

# Hasta el 1 de septiembre, pymes y desarrolladores tecnológicos podrán inscribirse en Mendoza Emprende 2.0

28/08/2022

## Emprende Mendoza 2.0

*Aportes no reembolsables  
(ANR) destinados a  
proyectos escalables  
con potencial de expansión  
en el mercado*

Fecha límite de presentación:  
1 de setiembre



Agencia de  
Innovación,  
Ciencia y  
Tecnología



Mendoza  
Emprende



**MENDOZA GOBIERNO**  
Ministerio de Economía y Energía  
Dirección de Emprendedores

**El programa permitirá otorgarles aportes no reembolsables (ANR), en pesos argentinos, de hasta US\$ 15.000, a quienes desarrollen proyectos de base tecnológica, con un plazo de ejecución máximo de tres meses.**

El Ministerio de Economía y Energía, a través de la Dirección de Emprendedores de Mendoza, lanzó el programa Mendoza Emprende 2.0, una herramienta destinada a emprendedores radicados en nuestra provincia que tengan proyectos escalables con potencial de expansión en el mercado.

Permitirá otorgarles aportes no reembolsables (ANR) en pesos argentinos, de hasta US\$ 15.000, a quienes desarrollen proyectos de base tecnológica (IT o Information Technology), vinculados a actividades agropecuarias, industriales, comerciales, productivas de base no agropecuaria, turísticas, mineras, de servicios a la producción y otros servicios. Los proyectos tendrán que respetar un plazo de ejecución máximo de tres meses.

“Buscamos que, a pesar de los problemas macroeconómicos, los mendocinos sigan innovando para crecer. Es un programa con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo. Está destinado a pymes que deben contar con una idea o un proyecto, y la Provincia subsidiará hasta 80% del monto a invertir, con un tope de hasta 15.000 dólares por proyecto”, explicó Enrique Vaquie, ministro de Economía y Energía.

“Este programa se presenta en línea con la necesidad de apoyar un sector que tiene, en la provincia, la mayor tasa de crecimiento de empleo tecnológico del país, que posee además salarios 60% por arriba de la media provincial. Es un sector en el que venimos haciendo foco con políticas específicas de fomento a la industria y formación de programadores. En cuatro años, la actividad creció 70 por ciento, a razón de 15 por ciento anual, una tasa de crecimiento que no posee ningún otro sector económico”, agregó.

## **Requisitos para Mendoza Emprende 2.0**

Serán admitidos para su análisis los proyectos que planteen inversiones cuyo destino se encuentre entre las actividades señaladas y su ejecución sea factible en un plazo máximo de tres meses.

Podrán presentarse personas humanas de nacionalidad argentina, nativas o naturalizadas, mayores de 18 años, con domicilio real en la provincia de Mendoza y que acrediten una inscripción en Ingresos Brutos (para la actividad señalada) de al menos cuatro años. El mismo tiempo se contará para las personas jurídicas inscriptas en la actividad.

Tanto las personas jurídicas como las personas humanas deberán contar con un nivel de facturación anual máximo equivalente a la categoría Pyme Mediana Tramo 1.

Los postulantes podrán, si así lo desean, presentarse a la convocatoria acompañados por una Incubadora. Luego, se realizará un primer orden de mérito de las propuestas que se presentaron completas, de acuerdo con el puntaje obtenido en la evaluación, conformando de tal manera un ranking de proyectos.

Posteriormente, se asignarán los fondos a los beneficiarios, respetando ese orden hasta agotar los recursos asignados a la convocatoria. Los postulantes podrán presentar un solo proyecto.

La asistencia financiera podrá ser utilizada para:

- Compra de materiales, materias primas e insumos, los cuales no podrán superar el 20% del total del financiamiento aprobado.
- Adquisición de Equipamiento nuevo hasta 70% del costo del equipamiento
- Adquisición de Maquinarias nuevas hasta 70 % del costo de la maquinaria

- Desarrollo de *software*, hasta 80% del costo del desarrollo.
- Licencias de software y aplicaciones (*apps*) hasta 80%.  
Suscripción anual de pago por única vez.

### **Consultas y reglamento**

Las consultas serán recibidas por correo electrónico a [info@mendozafiduciaria.com](mailto:info@mendozafiduciaria.com). También se atenderán consultas por *WhatsApp* al teléfono +54 9 261 2414365.

Los interesados podrán descargar el reglamento de la convocatoria a través del sitio de internet del [Ministerio de Economía y Energía](#) y podrán inscribirse [aquí](#).